

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentando la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19781 ha formulado con fecha de 15 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Oca, número 78, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19659 ha formulado con fecha de 15 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Nicolás Sánchez, número 32, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19721 ha formulado con fecha de 23 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Marbella, número 15, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19572 ha formulado con fecha de 23 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Juan Portas, número 62, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19574 ha formulado con fecha de 23 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Godella, número 66, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19771 ha formulado con fecha de 23 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Ezcaray, número 62, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/26454 ha formulado con fecha de 2 de marzo de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Escalona, número 27, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19699 ha formulado con fecha de 22 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Elfo, número 104, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19574 ha formulado con fecha de 23 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito

en la calle de Dolores Barranco, número 39, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19577 ha formulado con fecha de 23 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Cuevas, número 47, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/21237 ha formulado con fecha de 14 de enero de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de la Cal, número 30, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19778 ha formulado con fecha de 22 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Bravo Murillo, número 302, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/25912 ha formulado con fecha de 8 de marzo de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Berlanga de Duero, número 11, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/25908 ha formulado con fecha de 2 de marzo de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Berlanga de Duero, número 5, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/21086 ha formulado con fecha de 9 de febrero de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Argos, número 27, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19784 ha formulado con fecha de 22 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Andalucía, número 6, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/21093 ha formulado con fecha de 15 de enero de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Amós de Escalante, número 31, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19786 ha formulado con fecha de 23 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Alvarado, número 14, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/26396 ha formulado con fecha de 8 de marzo de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Cinca, número 30, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/21094 ha formulado con fecha de 10 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Tramontana, número 13, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/19568 ha formulado con fecha de 23 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Alberdi, número 53, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito a en la Calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

En Madrid, a 27 de abril de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/1.901/10)